



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 14 DIC 2020

RES.H-Nº 0834/20

Expte. 4.480/20

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. Andrea Carolina FLORES, docente de la carrera de ANTROPOLOGÍA, por la cual solicita el reintegro de gastos realizados para cumplir con el normal desarrollo de las actividades académicas virtuales previstas durante el período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en el marco de la Pandemia Covid-19; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología autoriza el reintegro de gastos a la Lic. FLORES por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) por los gastos de impresiones y encuadernaciones y la compra de útiles de oficina y enseñan;

Que el presente pedido cuenta con la intervención y Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD;

QUE la mencionada docente adjunta copia digitalizada de los comprobantes por los gastos efectuados comprometiéndose, de acuerdo al acta compromiso firmada, a presentar la documentación original e impresa para ser incorporada al expediente de rendición de cuentas, cuando sea solicitado por la Dirección Administrativa Contable y/o una vez que la situación epidemiológica y sanitaria de la provincia así lo permitan;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la rendición de cuentas efectuada y **REINTEGRAR** a la Lic. Andrea Carolina FLORES, docente de la carrera de ANTROPOLOGÍA, la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), por la compra de útiles de oficina y enseñanza y el gasto en impresiones y encuadernaciones necesarios para dar cumplimiento a las actividades académicas previstas por la carrera, de acuerdo a los comprobantes presentados.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, con afectación interna a la Sub Sub Dependencia Escuela de Antropología.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección General Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

jae.-

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



DR. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa